



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 112-2022-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 16 de setiembre de 2022.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica, de Sesión Ordinaria celebrada, el 16 de setiembre del año 2022, con el voto UNÁNIME, de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificada por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, en Sesión de Ordinaria del Consejo Regional, en la Estación de Pedidos, el consejero regional de la Provincia de Churcampa Pelayo Marca Villantoy, hizo su pedido de solicitud de declarar de interés regional y necesidad pública la creación del Distrito de Nueva Esperanza de Chonta, Distrito de Paucarbamba, Provincia de Churcampa, Departamento de Huancavelica, mediante un acuerdo regional, asimismo, fue presentado a la mesa de partes de la secretaria de consejo regional, el Oficio N° 003-2022/CENTRO POBLADO NUEVA ESPERANZA DE CHONTA; el Oficio N° 035-2022-A/MCP.NECH/PBB/HVCA, asunto, solicita proyecto de ley para la creación del Distrito de Nueva Esperanza de Chonta, remitido al Congresista de la Republica; el Oficio N° 009-2016/CPDCH/CHURCAMP/HVCA, asunto, evaluación de expediente de propuesta de creación; el Acuerdo de Consejo N° 011-2021-CM/DP; y Acuerdo de Consejo N° 228-2022-MPCH. En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente, y con el voto unánime de los miembros del Consejo Regional, se emite, el siguiente, Acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- RESPALDAR Y DECLARAR de prioridad e interés regional, la creación del Distrito de Nueva Esperanza de Chonta, Distrito de Paucarbamba, Provincia de





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 112-2022-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 16 de setiembre de 2022.

Churcampa, Departamento de Huancavelica, conforme a la Ley N° 27795 y el Decreto Supremo N° 191-2020-PCM, siendo de necesidad pública su creación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

